



**CARTA DE ENTENDIMIENTO
PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL PROGRAMA DE
PRÁCTICAS ESTUDIANTILES EN LA COMUNIDAD
-PROPEC- DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA ESCUELA
NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-**

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Central de Agricultura Ejerce la función rectora de la educación agrícola de nivel medio y la formación integral de técnicos con el método “aprender haciendo”, que coadyuve al desarrollo agropecuario y forestal nacional.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Económicas, congruente con los fines y objetivos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe preparar profesionales en las áreas administrativa y financiera, con experiencia y proyección hacia la comunidad, dentro del marco de la realidad nacional.

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Prácticas Estudiantiles en la Comunidad –PROPEC–, de la Facultad de Ciencias Económicas debe ofrecer a los estudiantes la oportunidad de aplicar sus conocimientos teóricos a la realidad concreta del país y, tomando en cuenta que el recurso estudiantil en su actividad de **Práctica Integrada** representa un recurso humano valioso y calificado, estima conveniente coordinar esfuerzos, a manera de apoyar el proceso de desarrollo institucional de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y, en lo que para el efecto establece la legislación universitaria,

ACUERDAN:

Suscribir la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA**, cuyo objetivo principal consiste en que los estudiantes de la Práctica Integrada realicen un estudio administrativo y financiero en dependencias que integran la organización de la Escuela Nacional Central de Agricultura ENCA, para contribuir a la superación académica y la puesta en práctica de los conocimientos teóricos de los estudiantes practicantes del PROPEC, así como la promoción, fortalecimiento y desarrollo institucional de la ENCA, bajo las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: el Programa de Prácticas Estudiantiles en la Comunidad -PROPEC-, asignará un equipo de trabajo interdisciplinario a la Escuela, conformado por estudiantes de las carreras de Administración de Empresas y de Contaduría Pública y Auditoría, quienes actuarán con la asesoría y supervisión de profesionales de cada una de las especialidades.

SEGUNDO: el estudio consistirá en un análisis financiero y administrativo, cuyo contenido dependerá de los resultados de los diagnósticos realizados por el equipo consultor designado, con énfasis en las necesidades más urgentes de la Escuela Nacional Central de Agricultura y se realizará en las instalaciones universitarias y en las propias de la ENCA, para esto el grupo de trabajo de la USAC, se compromete a cumplir con todos los protocolos de seguridad para el ingreso a las instalaciones de la ENCA.

TERCERO: la realización del estudio no representará costo financiero para la Escuela Nacional Central de Agricultura. Los gastos derivados (papelería, impresión, encuadernación, transporte y cualesquiera otros en los que se incurra) correrán a cargo de los estudiantes practicantes. Los salarios de los Docentes Supervisores serán cubiertos por la Facultad de Ciencias Económicas.

CUARTO: la Escuela Nacional Central de Agricultura garantiza que se proporcionará a los estudiantes practicantes, toda clase de facilidades para realizar el estudio, principalmente el acceso a las fuentes de información que sean necesarias, para lo cual se dictarán las medidas correspondientes a efecto que el personal ejecutivo, administrativo, técnico, de planta y de servicio, brinde la colaboración necesaria al grupo de Práctica, el que deberá identificarse plenamente.

QUINTO: para efectos de coordinación, se establecerán los mecanismos necesarios entre los docentes supervisores de la Práctica Integrada de la Facultad de Ciencias Económicas y las autoridades de la Escuela Nacional Central de Agricultura.

SEXTO: el Programa de Prácticas Estudiantiles en la Comunidad -PROPEC-, se compromete a entregar a la Dirección de la Escuela Nacional Central de Agricultura, durante la última semana del mes de mayo del año 2022, los documentos producto de la asesoría realizada, siendo éstos: diagnóstico, informe gerencial, manuales de operaciones por cada unidad institucional de la ENCA, e instrumentos técnicos. Esta entrega tendrá lugar en las instalaciones que ocupa la Facultad de Ciencias Económicas, Ciudad Universitaria, zona doce o, en el lugar que determinen las autoridades signantes, a propuesta de las instancias técnicas, en fecha que será acordada oportunamente entre las partes.

SÉPTIMO: Tomando en cuenta las condiciones sanitarias por la que atraviesa Guatemala y el mundo, tanto el proceso de elaboración del estudio, como el evento de entrega de informes e instrumentos de desarrollo institucional, dependerá de las disposiciones legales



CARTA DE ENTENDIMIENTO

nacionales, universitarias y facultativas vigentes durante las fechas previstas para la ejecución de la consultoría, y de la vigencia de la presente Carta de Entendimiento.

OCTAVO: Derivado del artículo precedente, se deberá coordinar, por medio de las instancias correspondientes, la utilización de las herramientas que brindan las tecnologías de la información y comunicación. Para el efecto cada instancia designará un representante para dar seguimiento y cumplimiento a lo estipulado en la presente carta de entendimiento.

Por parte de la ENCA se nombra al Arquitecto Selvin Estuardo Bámaca Agustín, jefe de la Sección de Planificación.

Por parte de la facultad de CCEE de la USAC se nombra al Dr. PhD. Leandro José María Yax Zelada, asesor de Práctica Integrada.

NOVENO: la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO tendrá vigencia del 10 de enero al 30 de junio de 2022.



Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Decano
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
USAC



Ing. Ronny Estuardo Mancilla Ruano
Director
Escuela Nacional Central de Agricultura
ENCA